



Montevideo, 7 de octubre de 2022.

**R. de D. N°465/2022**

**Acta 1204**

EE2022-67-001-001086

**VISTO:** la presupuestación de 78 (setenta y ocho) funcionarios postales contratados en régimen de función pública.

**CONSIDERANDO:** **I)** que por R. de D. N° 413/2022 del 14/09/2022 se dispuso la presupuestación de una nómina de 78 (setenta y ocho) funcionarios postales; **II)** que dicha presupuestación cuenta con informe previo favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Decreto Presupuestal 450/21 del 29/12/2021, el Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá aprobar trasposiciones de Grupos en el Presupuesto Operativo, las cuales deberán ser comunicadas tanto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como al Tribunal de Cuentas; **V)** que el Directorio cometió a las Gerencias de Gestión de Capital Humano y de Planificación y Control de Gestión, la determinación de la trasposición de créditos presupuestales correspondientes.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2022:

- Desde los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
021000	Sueldos basicos de Funciones Contratadas	6.710.933
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	758.183
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado	2.672.497
067002	Compensación por Alimentación Contratados	4.682.184
		14.823.797



- Hacia los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
011000	Retribuciones Básicas	6.710.933
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	758.183
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado	2.672.497
067001	Compensación por Alimentación Presupuestados	4.682.184
		<b>14.823.797</b>

- Quedando las siguientes asignaciones presupuestales (en pesos uruguayos):

Objeto de gasto	Denominación	Nueva asignación
011000	Retribuciones Básicas	425.382.274
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	115.270.172
021000	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	59.604.472
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	12.904.030
059000	SAC Personal Presupuestado	125.954.321
059004	SAC Personal Contratado	18.838.961
067001	Compensación por Alimentación Presupuestados	271.656.714
067002	Compensación por Alimentación Contratados	38.087.766
		<b>1.067.698.710</b>

2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3) Transcribese a las Gerencias del Área Gestión del Capital Humano y del Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**